DICTAMEN UOC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"RECARGA DE EXTINTORES"

Ciudad del Este, 10 de mayo de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03*", donde se establece la necesidad de contar con un dictamen de la UOC de la convocante, en donde se exponga la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Al respecto, en el presente llamado "**RECARGA DE EXTINTORES**" con ID N° **425992** se ha realizado los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

a) Se ha solicitado cotización a empresas potenciales oferentes, a través del correo electrónico (uoc@filosofiaune.edu.py).

b) Se ha utilizado el Contrato suscripto por la convocante en el marco de la licitación ID N° **408012**

c) Se ha utilizado el Contrato suscrito por otro OEE en el marco de la licitación I.D.N° **417516**

En la planilla anexa se expone el precio referencial obtenido de la combinación de a), b) y c), con sus respectivos documentos respaldatorios. Cabe resaltar que la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el precio promedio conforme se expone en la planilla.

El precio de referencia para la presente licitación se ha realizado conforme a los criterios establecidos por la DNCP, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, y el criterio de razonabilidad, en busca de asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Es mi Dictamen.-

Lic. Victorino Barrios Cáceres
Encargado U.O.C.
Facultad de Filosofía

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad Operativa de Contrataciones

RECARGA DE EXTINTORES ID N° 425992

Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"

ITEMS	Código	Descripción del Articulo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCANTE - IDN° 408012	ADJUDICACIÓN OEE - ID N° 417516	PRESUPUESTO FIRE MASTERS	PRECIO REFERENCIAL (PRECIO PROMEDIO)	Precio Referecial x Cantidad.
1	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo quimico seco)ABC	44	Unidad	Unidad	80.000	55.200	75.000	70.067	3.082.933
2	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores 10 kg. (Polvo quimico seco)ABC	8	Unidad	Unidad	124.500	92.000	125.000	113.833	910.667
											3.993.600

Lic. Victorina Torres Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 101/2022

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS SRL** , domiciliada en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Representante Legal **Lic. Máxima Stela González Becker**, con cédula de identidad N° **281.542**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 408012

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408012

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° **111/2022.**

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto T
1	1	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco)ABC	FIRE MASTERS	Paraguaya	UNI	44	65.000	2.860.0
2	2	Recarga de Extintores 10 kg. (Polvo químico seco)ABC	FIRE MASTERS	Paraguaya	UNI	8	109.000	872.0

Total: 3.732.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **tres millones setecientos treinta y dos mil.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **30** del mes de **junio** del año **dos mil veintidós.**

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO N° 16/2022

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en la calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector de la UNE, Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero, con Cédula de Identidad N°383.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTER S.R.L., domiciliada en Moisés Bertoni y Carretera López, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:::

1. OBJETO

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para **"Recarga de extintores"**, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417516.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Secretaría General CIUDAD DEL ESTE

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por la UOC del Rectorado-UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1511/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Extintores Tipo PQS de 1 Kg.	5	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	23.250	116.250
2	Recarga de Extintores Tipo PQS de 4 Kg.	19	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	36.800	699.200
3	Recarga de Extintores Tipo PQS de 6 Kg.	22	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	55.200	1.214.400
4	Recarga de Extintores Tipo PQS de 10 Kg.	13	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	92.000	1.196.000
5	Recarga de Extintores Gas Carbónico de 6 Kg.	2	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	111.000	222.000
6	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 4 Kg.	4	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	396.000	1.584.000
7	Recarga de Extintores Tipo Gas Ecológico de 6 Kg.	11	Fire Master SRL	Nacional	Unid.	594.000	6.534.000
							11.565.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

FIRE MASTERS S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA).

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 15 mes setiembre y año 2022.

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Máxima Stela Becker
Fire Master S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA RECARGA DE EXTINTORES

4 mensajes

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 3 de mayo de 2023, 12:10
Para: Stela Torales <stela@grupochaco.com>, Licitaciones Fire Masters <LICITACIONES@grupochaco.com>

Buenos días
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "RECARGA DE EXTINTORES" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Recarga de Extintores - Presupuesto.docx
16K

Stela Torales <stela@grupochaco.com> 3 de mayo de 2023, 15:33
Para: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>
CC: Licitaciones Fire Masters <LICITACIONES@grupochaco.com>

OK RECIBIDO. buenas tardes estaremos enviando
lic Stela
[Texto citado oculto]

Fernando Orrego <licitaciones@grupochaco.com> 4 de mayo de 2023, 08:19
Para: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>
CC: Stela Torales <stela@grupochaco.com>

buenos dias, adjunto presupuesto solicitado.
saludos cordiales

El mié, 3 may 2023 a las 12:10, UOC Facultad de Filosofia (<uoc@filosofiaune.edu.py>) escribió:
[Texto citado oculto]

--

Ppto Facultad De Filosofia UNE.pdf
200K

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 4 de mayo de 2023, 08:35
Para: Fernando Orrego <licitaciones@grupochaco.com>
CC: Stela Torales <stela@grupochaco.com>

MUCHAS GRACIAS.
[Texto citado oculto]

FIRE MASTERS
Trabajamos por su seguridad

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 6 (seis) kilogramos: Tipo ABC, aprobado por el INTN.	44	75.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 10 (diez) kilogramos: Tipo ABC, aprobado por el INTN.	8	125.000

Fernando Orrego
Asistente de Licitaciones
FIRE MASTERS +595 985 526 579

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA RECARGA DE EXTINTORES

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 3 de mayo de 2023, 12:07
Para: Extintores Oxipar <oxiparaguaysa@gmail.com>

Buenos días
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "RECARGA DE EXTINTORES" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión
--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Recarga de Extintores - Presupuesto.docx
16K